

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES 2023

Durante el periodo comprendido del 07 al 31 de agosto de 2023¹, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión) y apoyo a la Secretaría Ejecutiva, tal y como se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. OCTAVA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la **octava ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2023 que, de conformidad con el Dictamen número Quince de la Comisión², fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el día 07 de agosto.

2. EJECUCIÓN DE MULTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL LOCAL

En seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG645/2020 e INE/CG649/2020, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

¹ Con motivo del segundo periodo vacacional del personal de este Instituto Electoral por el periodo comprendido del 17 de julio al 04 de agosto de 2023, de conformidad con lo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEBC/CGE039/2022.

² POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2023, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 17 de noviembre de 2022.

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO A JULIO 2023	DESCUENTO DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$4'787,198.15 M.N.	\$1'184,145.71 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$4'772,604.18 M.N.	\$1'209,476.95 M.N.	\$134,386.33 M.N.	\$4'208,215.61 M.N.
TOTAL	\$9'559,802.33 M.N.	\$2'393,622.66 M.N.	\$134,386.33 M.N.	\$4'208,215.61 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo INE/CG288Bis/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A JULIO DE 2023	DESCUENTO DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$77,671.92 M.N.	\$15,349.99 M.N.	\$722,117.79 M.N.
TOTAL	\$77,671.92 M.N.	\$15,349.99 M.N.	\$722,117.79 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo INE/G1322/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO A JULIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$4'734,871.17 M.N.	\$1'669,997.34 M.N.	\$185,555.26 M.N.	\$2'064,476.17 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$150,467.76 M.N.	\$139,544.47 M.N.	\$2'040,504.24 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$308,222.60 M.N.	\$60,912.79 M.N.	\$2'865,553.62 M.N.
MORENA	\$8'377,741.71 M.N.	\$4'115,140.11 M.N.	\$456,696.91 M.N.	\$1'518,063.16 M.N.
TOTAL	\$13'112,612.88 M.N.	\$6'243,827.81 M.N.	\$842,709.43 M.N.	\$8'488,597.19 M.N.

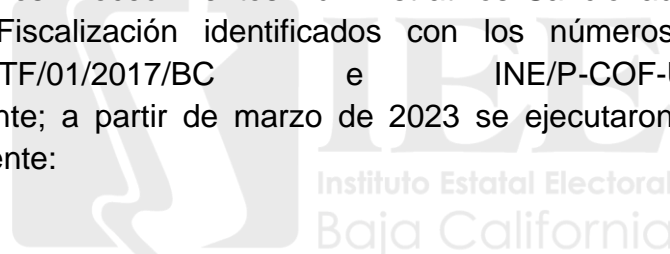
- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG112/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE			
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A JULIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$277,308.34 M.N.	\$43,412.98 M.N.	\$2'707,867.12 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$30,486.56 M.N.	\$5,808.33 M.N.	\$709,800.17 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$255,579.48 M.N.	\$50,509.14 M.N.	\$2'376,129.29 M.N.
TOTAL	\$563,374.38 M.N.	\$99,730.45 M.N.	\$5'793,796.58 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG735/2022 e INE/CG736/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO			
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE ABRIL A JULIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$431,366.88 M.N.	\$107,841.72 M.N.	\$6'726,583.53 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$18,477.55 M.N.	\$1,560.12 M.N.	\$190,653.28 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$30,457.60 M.N.	\$7,614.40 M.N.	\$358,208.37 M.N.
MORENA	\$689,523.34 M.N.	\$232,826.44 M.N.	\$12'993,771.22 M.N.
TOTAL	\$1'169,825.37 M.N.	\$349,842.68 M.N.	\$20'269,216.40 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos INE/CG366/2022 e INE/CG376/2022, derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización identificados con los números de expedientes INE/P-COF-UTF/01/2017/BC e INE/P-COF-UTF/217/2017/BC, respectivamente; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:



EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE MARZO A JULIO DE 2023	DESCUENTO DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$171,879.57 M.N.	\$26,907.97 M.N.	\$1'678,373.52 M.N.
	INE/CG376/2022	\$47,221.51 M.N.	\$7,392.59 M.N.	\$461,109.54 M.N.
TOTAL		\$219,101.08 M.N.	\$34,300.56 M.N.	\$2'139,483.06 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Revolucionario Institucional por el INE a través del Acuerdo INE/CG370/2022, derivado del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de Fiscalización identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/10/2017/BC; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A JULIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ³
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$525,863.67 M.N.	\$107,963.67 M.N.	\$14'921,633.50 M.N.
TOTAL	\$525,863.67 M.N.	\$107,963.67 M.N.	\$14'921,633.50 M.N.

- En términos del Acuerdo INE/CG427/2022 por el cual se da cumplimiento a la sentencia SG-RAP-32/2022, el INE impuso sanciones económicas al Partido Revolucionario Institucional, mismas que se ejecutaron a partir del marzo de 2023, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DICTADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL FEDERAL

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE ABRIL A JULIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$43,375.27 M.N.	\$10,071.64 M.N.	\$1'230,794.31 M.N.
TOTAL	\$43,375.27 M.N.	\$10,071.64 M.N.	\$1'230,794.31 M.N.

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022⁴, en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro

³ El 01 de marzo de 2023, la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral informó a esta autoridad electoral, sobre la actualización del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes, específicamente, respecto a la Resolución INE/CG370/2022 cuyo monto total de las sanciones originalmente registrado en el sistema reflejaba la cantidad de **\$16'050,137.04 M.N. (Dieciséis millones cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 04/100 Moneda Nacional)**, para quedar, una vez efectuada la actualización, la cantidad de **\$15'569,601.54 M.N. (Quince millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos un pesos 54/100 Moneda Nacional)**.

⁴ Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) iniciará de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de julio de 2023, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'608,495.45 M.N. (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 45/100 Moneda Nacional)**.

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante el mes de agosto de 2023, la cantidad de **\$1'608,495.45 M.N. (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 45/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

a) CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN NÚMERO DIECISIETE DE LA COMISIÓN POR FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

El 09 de agosto de 2023, se desahogó la garantía de audiencia entre las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión y su Secretaría Técnica, así como el representante suplente de FXMBC, quien manifestó lo que a su derecho convino respecto del asunto en cuestión.

Por su parte, el 11 del mes que se informa mediante el oficio número IEEBC/UISyND/134/2023, la titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No

Discriminación de este Instituto Electoral remitió opinión técnica sobre las reformas estatutarias de FXMBC que crean al órgano interno encargado de proporcionar orientación y acompañamiento adecuado a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, apuntando ciertas recomendaciones para considerarse en observancia a los principios de igualdad, no discriminación, equidad, paridad y acceso a una vida libre de violencia, y que servirán de base para su consolidación y logro de sus propósitos y objetivos.

De esa forma, no habiendo más diligencias por desahogar, el 14 siguiente, la Comisión acordó el cierre de instrucción para proceder al análisis y valoración de las documentales aportadas durante la substanciación del procedimiento, y su respectiva dictaminación.

El 22 de agosto de 2023 se celebró Reunión de Trabajo con las Consejerías Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expuso el proyecto de Dictamen número Quince relacionado con la verificación del cumplimiento a lo ordenado a través del Dictamen número Diecisiete, relativo a la modificación de documentos básicos e integración de órganos directivos del partido político local FXMBC, así como solicitud de prórroga para integrar órganos directivos municipales.

Asimismo, el 24 de agosto, se llevó a cabo Sesión de Dictaminación con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se aprobó el Dictamen número Quince antes mencionado.

b) VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS PARA CONSERVAR EL REGISTRO LOCAL

El 22 de agosto de 2023 se celebró Reunión de Trabajo con las Consejerías Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expusieron los proyectos de Dictamen número Dieciséis y Diecisiete relacionados con la resolución sobre la determinación del cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados del Partido Encuentro Solidario Baja California para la conservación de su registro como partido político local, así como la resolución sobre la determinación del cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados del Partido Fuerza por México Baja California para la conservación de su registro como partido político local, respectivamente.

De igual forma, el 24 de agosto, se llevó a cabo Sesión de Dictaminación con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se aprobaron los Dictámenes número Dieciséis y Diecisiete antes mencionados.

c) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)

El 08 de agosto de 2023 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/028/2023 signado por la C. Tania Gisel Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el noveno informe del estado que guarda la liquidación en el periodo comprendido del 17 de junio al 16 de julio de 2023, en donde se da cuenta del provisionamiento de recursos para cubrir cuentas por pagar, entre ellas las provisiones por demandas laborales recibidas.

El 10 de agosto de 2023 se notificó la sentencia JDC-28/2023 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales promovido por el C. Fernando Mata Lizárraga en representación de ex trabajadores del otrora PBC, en donde se ordenó a la Comisión dar respuesta a diversos escritos presentados, notificar providencias emitidas por la autoridad, así como el pronunciamiento respecto a reunión de conciliación solicitada.

El 14 de agosto de 2023 a través del oficio IEEBC/CRPPF/0374/2023 se notificó a la representación legal de extrabajadores del otrora instituto político la documentación relativa al cumplimiento a la sentencia referida en el párrafo inmediato anterior, lo cual se notificó al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California mediante oficio IEEBC/CRPPF/0375/2023.

Por otro lado, se recibieron comunicaciones de la interventora respecto de gestiones efectuadas para el avalúo de los bienes del partido político en liquidación.

Finalmente, el 25 de agosto de 2023 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/031/2023 signado por la C. Tania Gisel Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el décimo informe del estado que guarda la liquidación en el periodo comprendido del 17 de julio al 16 de agosto de 2023, en donde se informa que se realizó el pago de comisiones bancarias, que se encuentra pendiente el resultado del avalúo efectuado por la Comisión de Avalúos, y se da cuenta de la publicación el 11 de agosto de 2023 de la Lista Definitiva de Créditos.

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **agosto de 2023**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron diversos requerimientos de información de distintas áreas de este Instituto Electoral, INE y partidos políticos, así como de otras autoridades y ciudadanía en general, tales como:

- El 11 de agosto de 2023 mediante el oficio numero IEEBC/SE/154/2023 se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE información relativa a los partidos políticos locales facultados

para participar en el Proceso Electoral Concurrente con jornada electoral prevista para el 02 de junio de 2024.

- El 11 de agosto de 2023 a través del oficio número IEEBC/CGE/1055/2023, se remitieron a la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California copia certificada del acta de sesión, la versión estenográfica y videograbación correspondientes a la sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento celebrada el 28 de junio de 2023 mediante la cual se aprobó el Dictamen número Trece relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente”.
- El 14 de agosto de 2023 mediante el oficio número IEEBC/CPPyF/0345/2023, se remitió a la Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral tabla de aplicabilidad como área generadora de información en materia de transparencia y acceso a la información.
- El 22 de agosto de 2023 mediante oficio IEEBC/CPPyF/0167/2023 se remitieron observaciones al “Proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y los 32 Organismos Públicos Locales”.
- El 24 de agosto de 2023 mediante oficio IEEBC/CPPyF/353/2023 se dio respuesta a la circular IEEBC/SE/010/2023 dando cuenta de las adecuaciones al Proyecto de Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 por parte de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, tomando en consideración la Resolución INE/CG439/2023 del Consejo General del INE por el que se determinaron fechas homologadas para la conclusión de periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- El 28 de agosto de 2023 mediante el oficio IEEBC/SE/1741/2023, se dio respuesta a la solicitud de información presentada por la Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales relativa a los dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2016.

- El 31 de agosto de 2023 por medio del oficio número IEEBC/PPyF/0363/2023, se remitieron a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral las copias certificadas solicitadas consistentes en acreditación de la representación de Movimiento Ciudadano, entre otras.
- El 31 de agosto de 2023 en apoyo a los trabajos de la Secretaría Ejecutiva para la elaboración del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se realizó la compulsión de las actividades y fechas contenidas en el Plan Integral y Calendario del INE, para verificar que guarden relación con aquellas que deberá realizar el Instituto Electoral.

c) NOTIFICACIONES

El 09 de agosto de 2023 mediante los oficios número IEEBC/PPyF/339/2023 e IEEBC/PPyF/340/2023 se notificaron a las representaciones de los partidos políticos locales FXMBC y Partido Encuentro Solidario Baja California (PESBC) el resultado del sorteo que definió el orden sucesivo en que será distribuida la pauta

El 11 de agosto de 2023 mediante los oficios número IEEBC/SE/1553/2023 e IEEBC/SE/1557/2023 se notificaron a las representaciones de los partidos políticos locales PESBC y FXMBC, respectivamente, el resultado de los sorteos electrónicos que definieron el orden sucesivo de las pautas de radio y televisión para el Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes 2023-2023

d) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión los días 14, 21 y 28 de agosto de 2023 relativas a Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas.

e) CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

En el mes que se informa se encuentra en desarrollo la construcción del proyecto de convocatoria y lineamientos para regular la participación de la ciudadanía vía candidatura independiente para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

5. FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS

a) INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023

De conformidad con el artículo 52, numeral 2, y 55, numeral 1, de los Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California, y derivado del periodo vacacional del personal de este Instituto Electoral, la revisión al informe de ingresos y egresos del mes de Junio de 2023 presentado por la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente”, concluyó el pasado 31 de agosto, para lo cual se elaboró el Oficio de Errores u Omisiones correspondiente, mismo que fue notificado en fecha 1 de septiembre de la anualidad que transcurre.

Ahora bien, de conformidad con el Dictamen número tres⁵ de la Comisión, la fecha de vencimiento para la contestación al informe antes mencionado, vence el 12 de septiembre de 2023, por lo que en el próximo informe que rinda esta Secretaría Ejecutiva se verá reflejado el seguimiento al mismo.

b) ELABORACION DE DICTAMEN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE POR EL PERIODO ENERO DE 2022 A FEBRERO DE 2023.

En lo que respecta a las 6 (seis) Organizaciones Ciudadanas que, en su caso, no presentaron solicitud de registro como Partido Político Local en Baja California, o presentaron aviso de Desistimiento, durante el mes de agosto se trabajó en el proyecto Dictamen Consolidado y sus respectivos anexos por el periodo comprendido de enero de 2022 a febrero de 2023, por lo que en el próximo informe que rinda esta Secretaría Ejecutiva se verá reflejado el seguimiento al mismo.

⁵ Dictamen número tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el estado de Baja California por el periodo comprendido de febrero a junio de 2023.

8. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Actividades tendentes a la construcción de lineamientos para el proceso interno de selección de candidaturas y precampaña de los partidos políticos, así como para regular la participación de la ciudadanía vía candidatura independiente, ambos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
- Proyecto de dictamen por el que se determinan los montos de los topes máximos de los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
- Trabajos inherentes a la fiscalización de las organizaciones ciudadanas (septiembre 2023).
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del partido político local de Baja California que perdió su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 14 de septiembre de 2023.

(R Ú B R I C A)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

